

don Manuel Zamora Tiffón y doña Benita Reynoso Andreu, y a los que en su día sean nombrados por la citada Comisión para integrar el Patronato, quedando a la fe y conciencia de ambas clases de Patronos, es decir, de los que integran la Comisión y el Patronato, de conformidad con el artículo sexto de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, el cumplimiento de la voluntad del fundador;

Considerando, en cuanto a los bienes, que, conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación los inmuebles que se adquieran, y depositarse, igualmente a nombre de la Fundación, en el Banco o Entidad similar, los valores o metálico propiedad de la misma.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se clasifique como de Beneficencia particular mixta la Fundación «Aldeas Infantiles SOS», instituida por doña Montserrat Andreu Batlló, don José Andreu Miralles, don Juan Andreu Miralles, don Federico Mitjans Martínez, don Javier Serra Masana, don Max H. Klein, don Raúl de Roviralta Astoul y don Pablo Negré Villavecchia en la ciudad de Barcelona.

2.º Que se confiera el Patronato de la misma a los señores doña Montserrat Andreu Batlló, don Fernando Angulo Gracia, don Federico Mitjans Martínez, don Manuel Zamora Tiffón y doña Benita Reynoso Andreu, quedando a la fe y conciencia de dicho Patronato el cumplimiento de la voluntad fundacional.

3.º Que el metálico actualmente existente se deposite a nombre de la Fundación en el Banco de España, en Entidad bancaria o en otra similar; y

4.º Que se dé traslado de esta resolución al Ministerio de Hacienda y al de Educación y Ciencia, a los efectos oportunos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Política Interior y Asistencia Social.

*ORDEN de 29 de noviembre de 1968 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerarles comprendidos en el apartado a) del artículo sexto de la Ley 5/1964, de 24 de abril,

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

Cabo primero don Francisco López Yubero.  
Guardia segundo don José Hernández Padrón.  
Guardia segundo don Angel Garrido Hernández.

A los fines del artículo 165-2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las anteriores condecoraciones se conceden para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

*RESOLUCION del Gobierno Civil de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de una parcela propiedad del Hospital Asilo de Alcudia de Carlet.*

Reconocida por Decreto del Ministerio de Industria 2524 de 1968, de 20 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 15 de octubre último, se declara la urgente ocupación de una parcela propiedad del Hospital Asilo de Alcudia de Carlet, que se expropia a favor de la Empresa mercantil «Frio. Frutos y Derivados, S. A.», con domicilio social en la citada población; se ha señalado el día 20 de los corrientes, y hora de las once, para la celebración del acto previo a la ocupación, que tendrá lugar en la finca objeto de la misma.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 57 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Valencia, 6 de diciembre de 1968.—El Gobernador civil, Antonio Rueda Sánchez-Malo.—7.171-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 26 de noviembre de 1968 por la que se amortiza una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la Comisaría de Aguas del Guadiana, con residencia en Ciudad Real, y se crea en la del Duero, con residencia en Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, por necesidades del servicio y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto amortizar una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la Comisaría de Aguas del Guadiana, con residencia en Ciudad Real, y crearla en la del Duero, con residencia en Salamanca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1968 por la que se adjudica el concurso internacional celebrado para adquisición de «un gánguil autopropulsado de 400 metros cúbicos de capacidad», con destino al puerto de Pasajes.*

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a efectos de contratar, por el sistema de concurso internacional, la adquisición de «un gánguil autopropulsado de 400 metros cúbicos de capacidad», con destino al puerto de Pasajes, expediente informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 5 de noviembre de 1968,

Este Ministerio, con fecha 28 de noviembre de 1968, ha resuelto lo siguiente:

Adjudicar definitivamente el concurso de adquisición de «un gánguil autopropulsado de 400 metros cúbicos de capacidad», con destino al puerto de Pasajes, a «Factorías Vulcano, Enrique Lorenzo, S. A.», por un importe de dieciséis millones seiscientos diecinueve mil pesetas (16.619.000) y un plazo de ejecución de doce meses, con las prescripciones impuestas por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas que fueron aceptadas por la Sociedad adjudicataria con fecha 15 de junio de 1968.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2.956/1966.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.956/1966, promovido por don Julián Abril Pascual contra denegación tácita del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Ebro de 6 de junio de 1966, referente a concesión de un aprovechamiento de aguas sobrantes de la otorgada al Ministerio del Aire para abastecimiento de la Estación Alerta de Aviones de Inogés, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 7 de junio de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que, estimando como estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Julián Abril Pascual contra Resolución tácita de la Dirección General de Obras Hidráulicas, que por silencio administrativo confirmó la dictada por la Comisaría de Aguas del Ebro, estableciendo que sólo ha de considerarse válidamente presentado el proyecto de la Comunidad de Regantes de El Frasnó, debemos declarar y declaramos que la resolución recurrida no está ajustada a derecho, por lo que la anulamos totalmente, declarando en su lugar que los proyectos para la concesión de las aguas pretendidas son los presentados tanto por la Comunidad de Regantes dicha como por el presentado en competencia por el recurrente, siendo ambos igualmente válidos, cuyos proyectos deberán ser estudiados por el Organismo competente, el cual elegirá de entre los dos presentados el que estime de mayor importancia y utilidad. Absolvemos a la Administración de las más pretensiones contra ella formuladas por la parte actora y no hacemos expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, con esta misma fecha, sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2.489/1966.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.489/1966, promovido por el «Hereditario de la acequia del Horno de Cieza» contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 20 de marzo de 1966, referente a inscripción en el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, de un precedente del río Segura, en el término municipal de Cieza (Murcia), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 27 de junio de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos desestimar, como desestimamos, el recurso interpuesto por la doble representación legal procesal del «Hereditario de la acequia del Horno de Cieza» y don Ignacio Ruiz Balsalobre Comunero, heredero, contra la Administración, impugnando las Ordenes de la Dirección General de Obras Hidráulicas y del Ministerio de Obras Públicas, de 11 de junio de 1965 y 20 de marzo de 1967, respectivamente, que acordaron la inscripción en el Registro de Aguas Públicas del aprovechamiento solicitado por el «Hereditario de la acequia del Horno de Cieza», de aguas procedentes del río Segura, con destino a riegos, cuyas Ordenes confirmamos por ser conformes a Derecho, absolviendo a la Administración, sin expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, con esta misma fecha, sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número X-HU-254-11.40/68, Huesca.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de noviembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número X-HU-254-11.40/68, Huesca.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Huesca. — «Ensanche, acondicionamiento y construcción de aparcamientos, Carretera C-136 de Huesca a Francia por Sallent, puntos kilométricos 73.300 al 97.500».

A «Coesga, S. A.», en la cantidad de 37.819.096 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 47.999.868 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,787900000.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 01-CR-11.58/68.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 12 de noviembre de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-CR-11.58/68, Ciudad Real.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Ciudad Real.—«Viviendas para Camineros y parque de zona en Villanueva de los Infantes.»

A don Delfin Bueno Rodríguez, en la cantidad de 10.770.880 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 14.380.347 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,749000000.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número X-SG-272-11.43/68, Segovia.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de noviembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número X-SG-272-11.43/68, Segovia.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Segovia.—«Mejora y aparcamiento en la C-604 de Lozoyuela al puerto de Navacerrada, puntos kilométricos 40,694 al 48,877.»

A «Construcciones y Contratas, S. A.», en la cantidad de 17.389.850 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 26.647.028 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,652599982.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número X-SG-273-11.44/68, Segovia.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de noviembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número X-SG-273-11.44/68, Segovia.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Segovia.—«Construcción de la carretera del puerto de los Cotos al valle del Noruego.»

A «Construcciones y Contratas, S. A.», en la cantidad de 12.628.319 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 19.352.826 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,652531005.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número X-L-294-11.41/68, Lérida.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de noviembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número X-L-294-11.41/68, Lérida.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Lérida.—«Mejora local. Mejora de trazado en puntos singulares, ensanche de explanación y firme. C. C. 142 de Esterrí de Aneo a Viella, puntos kilométricos 174,000 al 183,100.»

A «Albega S. A. de Construcciones», en la cantidad de 19.776.395 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.457.576 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,808599961.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Arellano.